

RESOLUCIÓN N°065.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO – AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de Enero del 2024.

VISTO:

La solicitudes realizadas a través de expedientes por la distintas dependencias del SENAVE; la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”; los Dictámenes N°s 09/24, 19/24, 18/24 y 44/24, emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones, eleva las solicitudes realizadas por la distintas dependencias del SENAVE, para dar inicio procesos licitatorios a fin de subsanar necesidades, y para cuyo efecto, solicita la aprobación mediante resolución del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio – Ad Referéndum, ha sido elaborado conforme a las necesidades institucionales.

Que, la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, contempla las disposiciones a tenerse en cuenta para la aplicabilidad de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Dictámenes N°s 09/24, 19/24, 18/24 y 44/24, la Dirección de Asesoría Jurídica, en atención a las documentales obrantes en cada una de las solicitudes, considera que no existen impedimentos legales para aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2024.



RESOLUCIÓN N°065.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO – AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2024, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las necesidades de las distintas áreas de la Institución, las cuales fueron recibidas por el Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, y sus respectivas reglamentaciones.–

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

